

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23579** BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órganos judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 62/2018 en el que se ha dictado con fecha 01-02-18 auto declarando en estado de concurso a Manuel Morago Rojas, con documento nacional de identidad 46757600A, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Borja Pardo Ibañez, mediador concursal, quien en fecha 09-03-18 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de c/ Muntaner, 340, 2-2, 08021 Barcelona y dirección electrónica [bpardo@lexben.es](mailto:bpardo@lexben.es)

Se ha abierto la Sección 5.ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180026939-1